

INFORME ESPECIAL



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



Dalia Villalobos

Síndica Municipal
Hidalgo del Parral

INTRODUCCIÓN

Las **Jornadas Villistas** constituyen una de las celebraciones históricas, culturales y turísticas más representativas de Hidalgo del Parral. Cada año, durante el mes de julio, nuestra ciudad conmemora la vida y legado del general Francisco Villa, figura emblemática de la Revolución Mexicana, particularmente en torno al 20 de julio, fecha de su fallecimiento ocurrido en Parral en 1923.

Esta celebración surgió con un propósito que va más allá de la realización de espectáculos. Desde sus orígenes, las Jornadas Villistas buscaron **honrar nuestra historia, preservar nuestras tradiciones, fortalecer la identidad de Parral y proyectar al municipio como un referente cultural y turístico.**

A lo largo de más de tres décadas, esta festividad ha incorporado actividades históricas, culturales, artísticas, deportivas y recreativas, convirtiéndose en uno de los acontecimientos más importantes para la promoción de nuestra ciudad.

Por ello, resulta fundamental que cada edición sea evaluada no solamente por el número de eventos realizados o por la asistencia registrada, sino también por su **impacto turístico, económico, cultural** y social, así como por la correcta administración de los recursos públicos destinados a su realización.

Bajo esta perspectiva, **la Sindicatura Municipal presenta el análisis correspondiente a los ingresos y egresos generados durante las Jornadas Villistas 2026**, con el propósito de conocer cuánto se recaudó, cuánto se gastó, cómo fueron administrados los recursos y, principalmente, qué **beneficio obtuvo Parral a cambio de la inversión realizada.**



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



En el marco de la celebración de las Jornadas Villistas 2026, la Sindicatura Municipal llevó a cabo diversas acciones de **supervisión, vigilancia y control** durante los eventos desarrollados con motivo de esta festividad, con el propósito de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, fortalecer la transparencia y contribuir al cumplimiento de la normatividad aplicable.

Durante los 13 días de duración de las Jornadas Villistas 2026, personal adscrito a esta Sindicatura mantuvo presencia permanente en distintos puntos y actividades relacionadas con la organización y desarrollo de los festejos, efectuando, entre otras, las siguientes acciones:

- **Supervisión continua, permanente y sistemática en las taquillas** ubicadas en la explanada de la feria, con la finalidad de observar y verificar los mecanismos implementados para el control de ingresos.
- En coordinación con la **Dirección de Turismo y la Tesorería Municipal**, se realizaron actividades de **conteo de pulseras, sellado, revisión y verificación de folios**, utilizados para el ingreso a la feria y el acceso a los juegos mecánicos, como parte de las medidas de control implementadas durante el evento.
- Asimismo, se efectuaron **recorridos y visitas a los stands instalados en la puerta del tiempo, feria y foro villista** con el objeto de supervisar aspectos relacionados con los cobros realizados, así como conocer de manera directa las observaciones, comentarios y sugerencias formuladas por las personas que contrataron o rentaron dichos espacios.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



De igual manera, se mantuvo un diálogo directo con los comerciantes, **aplicando un total de 106 encuestas** con la finalidad de conocer de primera mano su opinión respecto a la organización, logística y condiciones de participación en las jornadas. **Esta labor permitió obtener información valiosa desde la perspectiva de los propios comerciantes, fortaleciendo así los mecanismos de retroalimentación entre la ciudadanía y la administración municipal, destacando observaciones relevantes y áreas de oportunidad para próximas ediciones.**



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



INGRESOS JORNADAS VILLISTAS 2026



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

INGRESOS JORNADAS VILLISTAS 2026

RECAUDACIÓN POR VENTA DE BOLETOS
EN PRESENTACIÓN DE ARTISTAS

\$2,423,570.00

Dos millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos
setenta pesos 00/100 M.N.

\$743,640.00

Setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

RECAUDACIÓN POR COBRO DE
JUEGOS MECANICOS

RECAUDACIÓN POR COBROS DE
ESPACIO O STAND

\$438,850.00

Cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



INGRESOS JORNADAS VILLISTAS 2026

RECAUDACIÓN POR VENTA
DE CERVEZA (TURISMO)

\$177,770.00

Ciento setenta y siete mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.

\$117,430.00

Ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.

RECAUDACIÓN POR COBRO
DE ESTACIONAMIENTO
ADMINISTRADOS POR EL DIF

RECAUDACIÓN POR COBRO DE USO
DE SANITARIOS

\$11,270.00

once mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS

\$3,912,530.00

Tres millones novecientos doce mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



RECAUDACIÓN POR COBRO DE JUEGOS MECÁNICOS INSTALADOS EN LA EXPLANADA DE LA MINA

DIA	PULSERAS VENDIAS	COSTO POR PULSERA	TOTAL RECAUDADO	(-) 70% PRESTADOR DE SERVICIO	INGRESO NETO PARA EL MUNICIPIO
10/7/2026	1,025.00	\$80.00	82,000.00	- 57,400.00	24,600.00
11/7/2026	1,913.00	\$80.00	153,040.00	- 107,128.00	45,912.00
12/7/2026	3,461.00	\$80.00	276,880.00	- 193,816.00	83,064.00
13/7/2026	1,718.00	\$80.00	137,440.00	- 96,208.00	41,232.00
14/7/2026	1,898.00	\$80.00	151,840.00	- 106,288.00	45,552.00
15/7/2026	635.00	\$80.00	50,800.00	- 35,560.00	15,240.00
16/7/2026	2,926.00	\$80.00	234,080.00	- 163,856.00	70,224.00
17/7/2026	2,425.00	\$80.00	194,000.00	- 135,800.00	58,200.00
18/7/2026	4,603.00	\$80.00	368,240.00	- 257,768.00	110,472.00
19/7/2026	6,017.00	\$80.00	481,360.00	- 336,952.00	144,408.00
20/7/2026	4,364.00	\$80.00	349,120.00	- 244,384.00	104,736.00
TOTAL	30,985.00		2,478,800.00	- 1,735,160.00	743,640.00



RECAUDACIÓN POR RENTA DE STANDS ADMINISTRADOS POR EL DIF

\$438,850.00

Cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cincuentapesos 00/100 M.N.

**DE 121 STAND FUERON
RENTADOS 104**



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



**RECAUDACIÓN POR COBRO DE ESTACIONAMIENTO DE LA
EXPLANADA ADMINISTRADOS POR EL DIF**

BOLETOS VENDIDOS POR COBRO DE ESTACIONAMIENTO	
FECHA	INGRESO TOTAL
10 jul 2026	\$1,290.00
11 jul 2026	\$4,180.00
12 jul 2026	\$10,940.00
13 jul 2026	\$3,920.00
14 jul 2026	\$5,320.00
15 jul 2026	\$10,300.00
16 jul 2026	\$17,920.00
17 jul 2026	\$10,980.00
18 jul 2026	\$18,000.00
19 jul 2026	\$18,000.00
20 jul 2026	\$16,580.00
TOTALES	\$117,430.00



RECAUDACIÓN POR VENTA DE CERVEZA (TURISMO)

NÚMERO CERTIFICADO DE TESORERÍA	FECHA	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
11482	17 jul 2026	DIRECCIÓN DE TURISMO	\$ 80,000.00
12126	30 jul 2026	DIRECCIÓN DE TURISMO	\$ 97,770.00
		TOTALES	\$ 177,770.00



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



RECAUDACIÓN POR VENTA DE BOLETOS EN PRESENTACIÓN DE ARTISTAS

EVENTO	TOTAL DE BOLETOS VENDIDOS	CORTESIAS OTORGADAS	TOTAL RECAUDADO
SHOW INFANTIL-MARIO GALAXY	38	2,050	\$5,200.00
MOY BOBADILLA Y LOS CAPORALES DE CHIH	1,634	1,931	\$699,900.00
GRUPO LIBERACION	1,042	1,956	\$376,650.00
INVASORES DE NUEVO LEON Y ALTEÑOS DE LA SIERRA	3,372	1,956	\$1,374,700.00
TOTALES	6,086	7,893	\$2,456,450.00
GASTOS POR IMPRESIÓN PAPEL Y REEMBOLSO			\$32,880.00
TOTAL RECAUDADO			\$2,423,570.00



SINDICATURA
HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

COMPARATIVO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN JORNADAS VILLISTAS POR AÑO

TIPO DE INGRESO	2025	2026
Recaudación por venta de boletos en presentacion de artistas	\$2,722,304.00	\$2,423,570.00
Recaudación por cobro de espacio o stand	\$517,360.00	\$438,850.00
Recaudación por cobro de juegos mecanicos	\$2,314,010.00	\$743,640.00
Recaudación por venta de cerveza	\$332,200.00	\$177,770.00
Recaudación por cobro de estacionamiento	\$118,880.00	\$117,430.00
Recaudacion por cobro de uso de sanitarios	-	\$11,270.00
TOTAL	\$6,004,754.00	\$3,912,530.00



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027





GASTOS JORNADAS VILLISTAS 2026

(REPORTADOS AL 14 DE AGOSTO DEL 2026)



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

GASTOS JORNADAS VILLISTAS 2026

\$ 10,276,078.82

Diez millones doscientos setenta y seis mil setenta y ocho pesos 82/100 M.N.

**GASTOS POR EVENTOS
ARTISTICOS, DESARROLLO Y
LOGISTICA EN JORNADAS
VILLISTAS**

\$ 1,106,606.76

Un millón ciento seis mil seiscientos seis pesos 76/100 M.N.

**GASTOS POR EVENTOS
CULTURALES**

\$ 651,015.23

Seiscientos cincuenta y un mil quince pesos 23/100 M.N.

**GASTOS POR CABALGATA
VILLISTA**

\$ 12,033,700.81

Doce millones treinta y tres mil setecientos pesos 81/100 M.N.

**TOTAL DE GASTOS
REPORTADOS POR
TESORERIA**



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



GASTOS POR DESARROLLO Y LOGISTICA EN JORNADAS VILLISTAS



SINDICATURA
HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

CONCEPTO	IMPORTE
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS CONCENTRACIÓN MOTOCICLISTA Y FORO VILLISTA	\$6,587,640.00
PRODUCCIÓN DE AUDIO E ILUMINACION Y PANTALLAS EN JORNADAS VILLISTAS	\$1,925,600.00
RENTA DE JUEGOS MECÁNICOS	\$580,000.00
GRATIFICACIÓN PARA PERSONAL QUE LABORO EN JORNADAS VILLISTAS 2026	\$204,500.00
JUEGOS DE PIROTECNIA	\$150,800.00
RENTA DE SANITARIOS	\$108,750.00
DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PULSERAS JORNADAS VILLISTAS 2026	\$102,999.60
COMPRA DE COMIDA PARA PERSONAL Y EVENTOS	\$88,070.62
VARIOS GASTOS DE DESARROLLO Y LOGISTICA DE JORNADAS VILLISTAS 2026	\$527,718.60
TOTALES	\$10,276,078.82
GASTOS PENDIENTES DE PAGO AL 14 DE AGOSTO DEL 2026	\$837,774.87



GASTOS POR EVENTOS CULTURALES

CONCEPTO	IMPORTE
PRESENTACIÓN MUSICAL DE LA RONDALLA INTERNACIONAL DE SALTILLO	\$266,800.00
PRESENTACIÓN ARTISTA RUBEN SHOWMAN	\$203,000.00
REPRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO URBANO "VIDA Y MUERTE DE FRANCISCO VILLA	\$118,320.00
ESPECTÁCULO FOLCLÓRICO LEYENDAS DEL NORTE	\$135,720.00
PRESENTACIÓN MUSICAL MARIACHI FEMENIL CHIHUAHUA	\$109,074.80
SERVICIO DE TRASPORTE	\$70,180.00
RENTA DE EQUIPO DE SONIDO ILUMINACIÓN Y MAQUINAS DE HUMO, ETC	\$50,692.00
PRESTANTACIÓN DE OBRAS DE TEATRO , MUSICALES , CONFERENCIAS Y PRESENTACIÓN DE LIBROS	\$152,819.96
TOTALES	\$1,106,606.76
GASTOS PENDIENTES DE PAGO AL 14 DE AGOSTO DEL 2026	\$464,400.25



GASTOS POR ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA VILLISTA



CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA CABALGANTES	\$326,032.22
ELABORACIÓN DE CAMISAS P/CABALGATA VILLISTA 2026	\$133,980.00
PAGOS A GRUPO QUE AMENIZARON TRAYECTO DE CABALGATA VILLISTA 2026	\$99,100.00
RENTA DE SANITARIOS	\$40,600.00
GASTOS DE LOGÍSTICA	\$51,303.01
TOTALES	\$651,015.23
GASTOS PENDIENTES DE PAGO AL 14 DE AGOSTO DEL 2026	\$74,228.00



COMPARATIVO DE GASTOS EN JORNADAS VILLISTAS POR AÑO

TIPO DE GASTO	2025	2026
GASTOS POR DESARROLLO Y LOGISTICA EN JORNADAS VILLISTAS	\$22,951,709.53	\$10,276,078.82
GASTOS POR EVENTOS CULTURALES	\$164,663.66	\$1,106,606.76
GASTOS POR CABALGATA VILLISTA	\$787,065.50	\$651,015.23
TOTAL DE GASTOS REPORTADOS POR TESORERIA	\$23,903,438.60	\$12,033,700.81



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



COMPARATIVO DE UTILIDAD O PERDIDA EN JORNADAS VILLISTAS POR AÑO

CONCEPTO	2025	2026
INGRESOS OBTENIDOS	\$6,004,754.00	\$3,912,530.00
GASTOS GENERADOS	\$23,903,438.60	\$12,033,700.81
UTILIDAD O PERDIDA	-\$17,898,684.60	-\$8,121,170.81



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



Análisis costo-beneficio

El análisis comparativo de las Jornadas Villistas muestra que durante 2025 únicamente se recuperó mediante ingresos el **25.12 % de los recursos erogados**, mientras que para 2026 el porcentaje de recuperación fue del **32.51 %**.

Si bien en 2026 se observa una **mejora de 7.39 puntos porcentuales** en la relación entre ingresos y gastos y una **reducción del 54.63 %** en la pérdida respecto de 2025, este resultado se explica principalmente por la disminución del gasto, ya que los ingresos municipales también se **redujeron en 34.84 %**.

En consecuencia, durante ambos ejercicios **los ingresos generados fueron insuficientes para compensar el costo de realización de las Jornadas Villistas**, quedando **sin recuperación el 74.88 % del gasto en 2025 y el 67.49 % en 2026**.

Por ello, resulta necesario **fortalecer la planeación financiera, la captación de ingresos y el análisis costo-beneficio**, procurando que los recursos públicos destinados a esta celebración se traduzcan en **mayores beneficios turísticos, económicos, culturales y sociales para el municipio**.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



SUPERVISIÓN DE STANDS



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

Durante el desarrollo de las **Jornadas Villistas 2026**, la Sindicatura Municipal **aplicó 106 encuestas a comerciantes participantes**, con el propósito de conocer su percepción sobre la organización, logística, servicios y atención brindada. **Del total, 54 comerciantes (50.94 %) manifestaron no tener quejas ni sugerencias**, mientras que **52 comerciantes (49.06 %) expresaron alguna opinión, inconformidad o propuesta de mejora**, mismas que permiten identificar áreas de oportunidad para futuras ediciones del evento.

Los resultados obtenidos constituyen una herramienta de evaluación que permite conocer de manera directa la experiencia de los comerciantes, así como identificar fortalezas y **áreas de oportunidad susceptibles de mejora**.

La información recabada servirá como referencia para fortalecer los procesos de planeación, organización y ejecución de futuras ediciones de las Jornadas Villistas, procurando mejorar las condiciones de participación de los comerciantes y la experiencia general de los asistentes.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

LAS PRINCIPALES QUEJAS QUE MANIFESTARON LOS COMERCIANTES FUERON LAS SIGUIENTES:

- Del análisis de las **106 encuestas aplicadas** a comerciantes instalados en la puerta del tiempo, plaza de la identidad , plaza principal, foro villista y explanada de la mina; durante de las Jornadas Villistas 2026, se identificaron diversos señalamientos relacionados principalmente con **la organización y logística del evento, los servicios proporcionados y los costos de los espacios comerciales.**
- Entre las inconformidades más recurrentes destacan **la falta de organización y planeación**, el acomodo inadecuado de los stands, la colocación consecutiva de comercios con el mismo giro y la concentración de diversos eventos en un mismo día.
- Asimismo, se reportaron deficiencias relacionadas con **servicios e infraestructura**, entre ellas falta de agua, problemas con el suministro de energía eléctrica, condiciones de los sanitarios, presencia de aguas negras y malos olores, falta de estacionamiento, afectaciones ocasionadas por lluvias y cableado eléctrico sin protección.
- En el aspecto económico, algunos comerciantes manifestaron **costos elevados en la renta de los espacios, desigualdad en los cobros y bajas ventas**, señalando en determinados casos que los ingresos obtenidos no fueron los esperados.
- En términos generales, las quejas recabadas muestran como principales áreas de atención la **organización y distribución de los espacios comerciales, la prestación de servicios básicos, las condiciones de infraestructura y la determinación de los costos de participación.**



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



DE ACUERDO A LAS QUEJAS MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, LOS COMERCIANTES EXTERNARON LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS:

- Respecto de las sugerencias recabadas, los comerciantes señalaron principalmente la necesidad de **mejorar la organización y planeación de los espacios destinados a stands**, siendo este el planteamiento que se presenta con mayor recurrencia en el concentrado de encuestas.
- Entre las propuestas destacan **realizar una distribución más adecuada de los establecimientos**, evitando colocar de manera consecutiva stands con el mismo giro y respetando los lugares previamente asignados.
- Asimismo, se sugirió brindar **mayor difusión y publicidad a los stands**, mejorar la atención y comunicación con comerciantes foráneos, así como disponer de **mayor cantidad de sanitarios y botes de basura en las áreas del evento**.
- También se planteó considerar nuevamente la realización de determinadas actividades en el **centro de la ciudad**, con la finalidad de favorecer la afluencia de visitantes y la actividad comercial.
- Las sugerencias recabadas constituyen áreas de oportunidad que pueden ser consideradas para **fortalecer la planeación, organización, distribución y promoción de los espacios comerciales en futuras ediciones de las Jornadas Villistas**.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027





IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN JORNADAS VILLISTAS 2026



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

IRREGULARIDADES DETECTADAS 2026

BOLETAJE Y CORTESÍAS JORNADAS VILLISTAS 2026



BOLETAJE JUEGOS MECÁNICOS JORNADAS VILLISTAS 2026

- **Excesivo otorgamiento de accesos gratuitos**, superior al número de boletos vendidos, **sin acreditarse mecanismos suficientes de autorización y control**, aunado a la falta de documentación oficial del sistema de boletaje que permita comprobar de manera transparente la totalidad de los ingresos generados.
- Durante las Jornadas Villistas 2026 **se otorgaron 7,893 cortesías, cifra superior en 1,807 accesos a los 6,086 boletos vendidos**, representando las cortesías el 129.69 % del total de boletos comercializados.

- Celebración y ejecución de un esquema de operación de juegos mecánicos que otorgó al proveedor aproximadamente el **93.95 % de los recursos generados, redujo en 73.7 % el beneficio municipal respecto de 2025** y permitió un día adicional de operación con ingresos íntegros para el particular.
- Se celebra contrato para la operación de juegos mecánicos bajo un esquema de distribución 70 % para el proveedor y 30 % para el Municipio, mediante el cual **se generaron aproximadamente \$2,703,800.00**. De dicho monto, **el proveedor obtuvo beneficios estimados por \$2,540,160.00, mientras que al Municipio únicamente correspondió un beneficio neto de \$163,640.00**.
- Asimismo, **el beneficio municipal disminuyó en \$459,090.00 respecto de 2025, ejercicio en el que se obtuvieron \$622,730.00**. Adicionalmente, **se otorgó al proveedor un día extra de operación con una recaudación estimada de \$225,000.00 íntegramente a su favor**, aunado a la posible omisión de permisos, derechos y cobros municipales, generando una posible afectación a la Hacienda Pública Municipal.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

IRREGULARIDADES DETECTADAS 2026

INCONSISTENCIAS Y FALTA DE CONCILIACIÓN ENTRE LA VENTA DE CERVEZA, LOS GASTOS, LAS COMISIONES Y EL MONTO NETO ENTERADO A TESORERÍA



USO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EVENTO PARTICULAR SIN ACREDITAR OS INGRESSOS CORRESPONDENTES AO MUNICÍPIO.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

- **Inconsistencias que impiden reconstruir y comprobar** de manera objetiva la totalidad de las ventas, ingresos, comisiones, gastos y el monto finalmente enterado al Municipio.
- **Falta de conciliación y soporte documental para acreditar el origen y cálculo de los \$177,770.00 enterados a Tesorería**, aunada a deficiencias en los mecanismos de control y supervisión municipal y a la falta de certeza jurídica en la relación contractual con el comisionista encargado de la venta de cerveza, impidiendo verificar plenamente el correcto manejo y destino de los recursos generados.
- **Se utilizaron bienes y recursos municipales para la realización de un evento privado sin que el Municipio recaudara los impuestos**, derechos y contraprestaciones correspondientes, situación que debe investigarse para determinar la existencia de un posible uso indebido o desvío de recursos públicos y, en su caso, daño a la Hacienda Municipal.
- A pesar del aprovechamiento de bienes públicos, **no se recaudaron ingresos que correspondían al Municipio**, entre ellos:
 - 6 % de impuesto sobre espectáculos públicos por la venta de boletos.
 - Aproximadamente \$122,002.40 por uso de espacios públicos municipales.
 - Permisos y derechos de Protección Civil.
- **El evento registró un aforo estimado de *3,500 a 4,000 personas***, generando un beneficio económico para un tercero sin que se acreditara el ingreso correspondiente al Municipio por el aprovechamiento de bienes públicos.

IRREGULARIDADES DETECTADAS 2026

POSIBLE AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



SOBREPRECIO POTENCIAL ENTRE PRESENTACIÓN DE LOS MADAFAKERS ENTRE EL 2025 Y 2026

- El contrato con Sergio Alonso Caro por servicios artísticos y culturales fue por **\$6,190,000.00**.
- **Sin embargo, Tesorería efectuó pagos por \$6,364,920.00**, generándose un pago en exceso de \$174,920.00.
- La Dirección de Turismo reconoció que existió un error en la validación y facturación, **y el propio proveedor aceptó que dicha cantidad se encontraba a favor del Municipio.**
- **La erogación de \$174,920.00 por encima del monto contratado constituye una afectación directa a los recursos públicos municipales** y un posible desvío o uso indebido de recursos, mientras no se acredite documentalmente su reintegro. Corresponde determinar las responsabilidades por la autorización, validación y pago de dicha cantidad.

- **En 2025**, la presentación del grupo Madafakers tuvo un costo de **\$865,000.00**, mientras que **en 2026 fue de \$174,000.00**.
- Esto representa una variación de **\$691,000.00**, equivalente aproximadamente al 397.13 %.
- **Diferencia y discrepancia tarifaria de \$691,000.00** en el costo de contratación del grupo Madafakers entre los ejercicios 2025 y 2026, sin documentación suficiente, desglosada y verificable que permita justificar objetivamente dicha variación, **lo que genera un indicio de posible afectación a los recursos públicos** y amerita una revisión específica para determinar la razonabilidad del gasto y, en su caso, las responsabilidades correspondientes.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

CON MOTIVO DEL TRABAJO DE INSPECCIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL QUE LA SINDICATURA LLEVÓ A CABO CON RELACIÓN A LAS JORNADAS VILLISTAS 2026, SE EMITEN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES.

1.- Derivado del análisis comparativo de los ingresos obtenidos por concepto de **venta de boletos para las presentaciones artísticas realizadas durante las Jornadas Villistas**, se advierte que durante el ejercicio 2026 se obtuvo una recaudación de **\$2,423,570.00**, derivada de la venta de **6,086** boletos correspondientes a las distintas presentaciones efectuadas durante cuatro días de eventos; mientras que en el ejercicio 2025 se registraron ingresos por **\$2,722,304.00** por este mismo concepto.

Lo anterior, representa una disminución de \$298,734.00 en la recaudación respecto del ejercicio anterior.

Asimismo, durante 2026 se reportó la expedición de **7,893 cortesías**, cantidad superior en **1,807** accesos respecto de los **6,086 boletos efectivamente vendidos**. En consecuencia, las cortesías otorgadas representaron aproximadamente el **129.69 % del número de boletos vendidos**, circunstancia que hace necesario fortalecer los mecanismos de autorización y control de este tipo de accesos gratuitos. SE OTORGARON MAS CORTESIAS QUE BOLETOS VENDIDOS.

Adicionalmente, esta Sindicatura solicitó a la **Dirección de Turismo** información relacionada con los ingresos generados por el sistema de boletaje operado mediante la empresa **Star Ticket**, requiriendo el monto total recaudado, número de boletos vendidos, cortesías otorgadas y, particularmente, **un resumen o reporte oficial emitido por la propia empresa**, en el que se pudiera verificar de manera desglosada y transparente la totalidad de las operaciones realizadas.

No obstante, la Dirección de Turismo remitió únicamente una **hoja de cálculo en formato Excel**, en la que se relacionaron ventas, deducciones, cortesías y un saldo final, sin acompañar reporte, estado de cuenta, corte definitivo, liquidación o documento oficial emitido por Star Ticket que permitiera corroborar directamente las cifras proporcionadas.

Esta situación no constituye un hecho aislado, toda vez que **durante los ejercicios 2025 y 2026 la Dirección de Turismo atendió los requerimientos relacionados con el boletaje mediante hojas de cálculo elaboradas o remitidas por la propia dependencia, sin proporcionar documentación oficial suficiente emitida por la empresa encargada de la comercialización de los boletos.**

La reiteración de esta práctica durante dos ejercicios consecutivos evidencia **deficiencias en el profesionalismo institucional, transparencia, documentación y rendición de cuentas por parte de la Dirección de Turismo**, al no proporcionar información con el nivel de soporte documental necesario para que esta Sindicatura pueda verificar de manera objetiva, independiente y confiable los ingresos generados por la venta de boletaje.

La entrega de una hoja de cálculo, sin documentación fuente que la respalde, no **brinda por sí misma certeza suficiente respecto del origen, integridad y exactitud de las cifras reportadas**, ni permite conocer plenamente la trazabilidad de las operaciones desde la emisión y venta de cada boleto hasta la determinación del ingreso final depositado al Municipio.

En este sentido, resulta necesario que el titular de la Dirección de Turismo fortalezca la **responsabilidad, profesionalismo y diligencia con que se atienden los requerimientos de información formulados por esta Sindicatura**, procurando que las respuestas sean completas, verificables y acompañadas de la documentación soporte correspondiente, particularmente cuando se trata de recursos públicos municipales.

Si bien el número de presentaciones, precios de los boletos, aforos y características de los eventos pueden variar entre ejercicios, se considera necesario fortalecer tanto el control de las cortesías como los mecanismos de comprobación y conciliación de los ingresos generados por las empresas encargadas de la comercialización del boletaje.

Por lo anterior, se recomienda que para las Jornadas Villistas 2027 se establezcan previamente lineamientos específicos para la autorización, expedición, registro, comprobación y control del boletaje y las cortesías.

Se valore que la Dirección de **Turismo** se limite a las funciones de **organización y logística de los eventos**, mientras que el control de la recaudación pase a control de **Tesorería**.

2.- Derivado del análisis comparativo de los **ingresos y beneficios económicos obtenidos por la instalación y operación de juegos mecánicos durante las Jornadas Villistas 2025 y 2026**, se advierte que el esquema implementado durante el ejercicio 2026 resultó considerablemente menos favorable para el Municipio.

Durante el **ejercicio 2026** se comercializaron 30,985 pulseras a un precio de \$80.00 cada una, obteniéndose **una recaudación de \$2,478,800.00**. Conforme al convenio celebrado con el prestador del servicio, se determinó que el 70 % de dicha recaudación, equivalente a **\$1,735,160.00**, correspondería al proveedor, mientras que el 30 %, equivalente a **\$743,640.00**, correspondería al Municipio.

Adicionalmente, dentro de las condiciones pactadas se contempló un pago de **\$580,000.00** relacionado con la renta de los juegos mecánicos, por lo que, una vez descontado dicho importe de la participación municipal, **el beneficio neto obtenido por el Municipio ascendió únicamente a \$163,640.00.**

Asimismo, se identificó que al proveedor le fue otorgado un día adicional el 21 de julio de operación bajo condiciones distintas al esquema de distribución **70/30, estableciéndose que el 100 %** de la recaudación obtenida durante ese día correspondería exclusivamente al prestador del servicio, sin participación económica para el Municipio.

La recaudación de dicho día se estima en aproximadamente **\$225,000.00**, cantidad que no se encuentra comprendida dentro de los \$2,478,800.00 correspondientes al boletaje sujeto al esquema ordinario de distribución.

En consecuencia, se estima que durante las Jornadas Villistas 2026 la operación de los juegos mecánicos generó recursos por aproximadamente **\$2,703,800.00**. De éstos, el proveedor obtuvo beneficios económicos estimados en **\$2,540,160.00**, considerando su participación del 70 %, el pago adicional de \$580,000.00 y la totalidad de la recaudación del día adicional; mientras que el beneficio neto que permaneció a favor del Municipio ascendió únicamente a **\$163,640.00.**

Lo anterior, implica que aproximadamente **el 93.95 % de los recursos económicos generados por esta actividad se destinó al proveedor**, mientras que aproximadamente el **6.05 %** permaneció como beneficio neto municipal, **sin considerar todavía el valor económico de los permisos, derechos u otros cobros municipales que no SE LE COBRARON AL PROVEEDRO DE SERVICIOS.**

En contraste, durante el ejercicio **2025** se comercializaron **33,050 pulseras**, obteniéndose una recaudación de **\$2,314,010.00**; de dicho importe se destinaron **\$1,691,280.00** al proveedor por concepto de renta de los juegos mecánicos, resultando un beneficio de **\$622,730.00 para el Municipio.**

Por lo anterior, **se recomienda que para futuras ediciones de las Jornadas Villistas, previo a formalizar la contratación de los servicios de juegos mecánicos, se realice un análisis técnico, financiero y de costo-beneficio de las distintas modalidades de contratación disponibles, tomando como referencia los resultados económicos obtenidos durante los ejercicios 2025 y 2026, a efecto de seleccionar aquella alternativa que garantice mejores condiciones económicas y un mayor beneficio neto para la Hacienda Pública Municipal.**

De manera particular, se recomienda evitar la acumulación de condiciones económicas que reduzcan de manera significativa la participación municipal, tales como porcentajes elevados de la recaudación a favor del proveedor, pagos adicionales por renta, días completos de operación cuya recaudación corresponda exclusivamente al prestador del servicio, así como exenciones, condonaciones o falta de cobro de derechos y permisos municipales.

Para futuras ediciones deberá privilegiarse el esquema contractual que genere el **mayor beneficio económico neto para el Municipio**, tomando como referencia, entre otros elementos, el resultado obtenido durante 2025, ejercicio en el cual, aun con una recaudación bruta menor a la generada durante 2026, el Municipio obtuvo un beneficio significativamente superior.

3.- Derivado de la revisión realizada a la **comercialización de cerveza durante las Jornadas Villistas 2026**, esta Sindicatura identificó inconsistencias en la información proporcionada por la Dirección de Turismo, así como deficiencias en los mecanismos de control de inventarios, ventas y manejo de los recursos.

Inicialmente se reportó la venta de **1,569 charolas**, equivalentes a **37,656** cervezas, que a un precio de **\$35.00** representarían ingresos estimados por **\$1,317,960.00**. Sin embargo, Turismo reportó ingresos por únicamente **\$655,370.00**, generándose una diferencia de **\$662,590.00** pendiente de aclaración. Después de descontar gastos por compra de cerveza e hielo, únicamente se depositaron a Tesorería **\$177,770.00**, frente a los **\$332,200.00 obtenidos en 2025**, representando una disminución de \$154,430.00, equivalente al 46.49 %.

Posteriormente, mediante oficio **DT468/2026**, la Dirección de Turismo proporcionó un nuevo desglose en el que reportó únicamente **29,016 cervezas vendidas, equivalentes a 1,209 charolas**, existiendo una diferencia de **360 charolas o 8,640 cervezas** respecto de la información inicialmente proporcionada, sin aclarar documentalmente el motivo de dicha variación.

Asimismo, se informó el pago de **\$203,112.00 por comisiones a boteros**, además de ventas a costo a restaurantes y bares y producto destinado a catering, sin presentar una conciliación completa que permitiera conocer cuántas unidades fueron vendidas al público, cuántas tuvieron otro destino y cómo se integró finalmente la recaudación.

Durante la supervisión también se presentaron dificultades para realizar **inventarios iniciales y finales, arqueos y cortes de caja**, lo que impidió verificar diariamente la correspondencia entre producto vendido e ingresos obtenidos.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



En consecuencia, la información adicional proporcionada por Turismo **no permitió aclarar de manera definitiva las diferencias detectadas**, persistiendo al cierre de la revisión la imposibilidad de determinar con certeza la totalidad de los ingresos generados por la venta de cerveza.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que para futuras Jornadas Villistas **se modifique el esquema de administración y control de la comercialización de cerveza**, valorando la designación de responsables distintos y una mayor participación de Tesorería Municipal.

Asimismo, deberán implementarse obligatoriamente **inventarios iniciales y finales diarios, arqueos y cortes de caja, conciliación entre unidades vendidas e ingresos obtenidos, control documental de devoluciones, ventas a costo, catering y cualquier otra salida de producto, así como depósitos diarios ante Tesorería.**

De igual manera, deberá garantizarse en todo momento la colaboración necesaria para que esta Sindicatura pueda realizar sus labores de supervisión, procurando que la información proporcionada sea **clara, congruente, comprobable** y debidamente sustentada documentalmente.

4.- Derivado de la revisión realizada a los ingresos obtenidos por concepto de renta de espacios comerciales y stands durante las Jornadas Villistas 2026, se advierte una disminución tanto en el número de espacios contratados como en la recaudación obtenida respecto del ejercicio anterior.

Durante 2026 se rentaron **104 stands de 121 disponibles**, generándose ingresos por **\$438,850.00**; mientras que en 2025 se rentaron **120 stands**, con una recaudación de **\$517,360.00**. Lo anterior representa una disminución de **16 espacios comerciales**, equivalente al **13.33 %**, así como una reducción en los ingresos municipales de **\$78,510.00**, equivalente aproximadamente al **15.18 %**.

Por lo anterior, **se recomienda que para las próximas Jornadas Villistas se implemente una estrategia anticipada para promover y aumentar la ocupación de los espacios comerciales disponibles**, mediante una mayor difusión y convocatoria dirigida a comerciantes locales y regionales, así como la integración de un padrón de personas interesadas en participar en futuras ediciones.

Asimismo, se recomienda analizar la implementación de **tarifas diferenciadas conforme a la ubicación, dimensiones y flujo estimado de personas de cada espacio**, así como paquetes de contratación por varios días o por la totalidad del evento, procurando que las condiciones económicas sean atractivas para los comerciantes sin afectar el potencial recaudatorio del Municipio.

Asimismo, se recomienda buscar una mayor diversidad de giros comerciales, toda vez que durante la edición 2026 se observó que una parte importante de los stands instalados estuvo destinada principalmente a la venta de alimentos. En este sentido, resulta conveniente ampliar la oferta mediante la participación de comerciantes de artesanías, productos regionales, ropa, accesorios, souvenirs, artículos para niños, servicios y otros giros compatibles con el evento, con la finalidad de hacer más atractiva la zona comercial para los asistentes y ampliar el número de posibles arrendatarios.

5.- Derivado de la revisión realizada a la presentación de **Edwin Luna y La Trakalosa de Monterrey** durante las Jornadas Villistas 2026, se observó que dicho espectáculo fue organizado por un tercero, sin que el Municipio realizara directamente la contratación del artista; sin embargo, para su realización se utilizaron espacios e infraestructura municipal.

De la revisión efectuada se identificó que no fueron recaudados diversos conceptos que, de acuerdo con la normatividad y tarifas aplicables, debieron recaudarse con motivo de la realización del espectáculo, entre ellos **el impuesto sobre espectáculos públicos correspondiente al 6 % de los ingresos obtenidos por la venta de boletaje**, el cobro correspondiente por la **utilización de áreas o espacios públicos municipales** QUE SON 1,040 UMAS(\$122,002.40), así como los permisos y derechos relacionados con Protección Civil

Considerando además que el evento registró un aforo aproximado de entre **3,500 y 4,000** asistentes, dichos conceptos representaban una fuente potencial de ingresos para la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anterior, se **recomienda que para futuras Jornadas Villistas, cuando se autorice a particulares o terceros la realización de espectáculos dentro de espacios municipales, previamente al evento se formalicen las condiciones de participación y se verifique el cumplimiento y pago de la totalidad de los impuestos, derechos, permisos y demás contribuciones que resulten aplicables.**



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



6.- Derivado de la revisión efectuada al contrato celebrado con el C. **Sergio Alonso Caro** para la prestación de servicios artísticos y culturales durante las Jornadas Villistas 2026, proporcionado por el Departamento de Oficialía Mayor, se identificó que el monto contratado ascendió a **\$6,190,000.00**.

Al realizar la conciliación con los pagos efectuados por la Tesorería Municipal al referido proveedor, se determinó que éstos ascendieron a un **total de \$6,364,920.00**, resultando **una diferencia pagada en exceso de \$174,920.00** respecto del monto originalmente contratado.

Derivado de dicha diferencia, esta Sindicatura solicitó aclaración a **Oficialía Mayor y a la Dirección de Turismo**. Oficialía Mayor informó que la diferencia obedeció a un error en la validación inicial de las facturas por parte de la Dirección de Turismo y que dicha situación escapó de su ámbito de revisión, al haberse limitado a procesar los pagos conforme a la documentación recibida y autorizada.

Por su parte, la Dirección de Turismo manifestó haber establecido comunicación con el proveedor, quien reconoció que existió un error involuntario al momento de facturar, aceptando la existencia de una cantidad de \$174,920.00 a favor del Municipio y comprometiéndose a realizar su reintegro. Sin embargo, al cierre del presente informe no se cuenta con evidencia documental que acredite que dicho reintegro haya sido efectivamente realizado.

Por lo anterior, se **recomienda fortalecer los mecanismos de revisión, validación y conciliación previa de los pagos efectuados a proveedores**, estableciendo un control coordinado entre la dependencia solicitante, Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, a efecto de verificar que la suma de las facturas y pagos realizados no exceda en ningún momento el monto autorizado en el contrato o convenio correspondiente.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



Asimismo, se recomienda implementar una cédula de **control por contrato**, en la que se registre el monto contratado, facturas recibidas, pagos efectuados, saldo pendiente y, en su caso, convenios modificatorios; así como realizar una conciliación obligatoria entre contrato, factura y solicitud de pago antes de autorizar cualquier transferencia.

De igual manera, cuando se detecten pagos efectuados en exceso, deberá establecerse **un seguimiento inmediato** hasta obtener el reintegro efectivo de los recursos, considerando solventada la diferencia únicamente cuando exista evidencia documental del depósito, transferencia o recibo oficial correspondiente.

Con estas medidas se busca evitar que errores de facturación o validación administrativa se traduzcan en pagos superiores a los montos contratados y fortalecer el control interno, la correcta aplicación de los recursos públicos y la protección de la Hacienda Pública Municipal.

7.- En la misma revisión efectuada al contrato celebrado con el C. Sergio Alonso Caro , esta Sindicatura realizó un comparativo de los costos de algunos de los artistas contratados respecto del ejercicio anterior.

De dicha revisión se detectó que la presentación del grupo Madafakers tuvo un costo de \$865,000.00 durante 2025, mientras que en las Jornadas Villistas 2026 se registró un costo de \$174,000.00, resultando una diferencia de \$691,000.00, equivalente a un incremento aproximado del 397.13 %.

Al solicitar la aclaración correspondiente, Oficialía Mayor manifestó que los importes obedecieron a condiciones comerciales distintas, diferentes promotores, alcances del servicio, así como conceptos de producción y logística propios de cada ejercicio. Sin embargo, no se proporcionó un comparativo desglosado que permitiera identificar y cuantificar cada uno de los conceptos que originaron dicha diferencia, por lo que esta Sindicatura no contó con elementos suficientes para verificar de manera objetiva la razonabilidad del incremento.

Por lo anterior, **se recomienda que para futuras ediciones de las Jornadas Villistas, previo a la contratación de artistas, se integre al expediente una investigación de mercado y un análisis técnico-económico suficientemente detallado**, en el que se identifique por separado el costo del artista, comisión del promotor, producción, sonido, iluminación, transporte, hospedaje, logística y cualquier otro servicio incluido en el precio final.

Asimismo, cuando exista una variación significativa respecto de contrataciones realizadas en ejercicios anteriores, deberá elaborarse una **tabla comparativa que explique y cuantifique las causas del incremento**, dejando evidencia documental que permita acreditar que el precio contratado resulta razonable y representa las mejores condiciones disponibles para el Municipio.

Lo anterior permitirá fortalecer la planeación, transparencia y rendición de cuentas en la contratación de servicios artísticos, así como evitar que incrementos relevantes en los precios sean sustentados únicamente mediante explicaciones generales sin documentación suficiente que permita verificar su integración y justificación económica.



ÁREAS DE OPORTUNIDAD



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

A PARTIR DE ESTA EVALUACIÓN, SE IDENTIFICARON LAS SIGUIENTES ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EN FUTURAS EDICIONES:

- FORTALECER EL CONTROL DE INGRESOS MUNICIPALES, MEDIANTE CORTES DE CAJA, ARQUEOS, INVENTARIOS, CONCILIACIONES Y DEPÓSITOS DIARIOS, CON MAYOR SUPERVISIÓN DE TESORERÍA Y ADECUADA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES.
- MEJORAR LA COORDINACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ENTRE TURISMO, CULTURA, OFICIALÍA MAYOR, TESORERÍA, PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS, GARANTIZANDO RESPUESTAS COMPLETAS, OPORTUNAS Y DOCUMENTADAS.
- REFORZAR LOS CONTROLES EN CONTRATACIONES Y PAGOS, EVITANDO EROGACIONES SUPERIORES A LOS MONTOS AUTORIZADOS Y DANDO SEGUIMIENTO INMEDIATO A DIFERENCIAS, PAGOS EN EXCESO O RECURSOS PENDIENTES DE REINTEGRO.
- REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO, ANÁLISIS COMPARATIVOS Y COSTO-BENEFICIO ANTES DE CONTRATAR ARTISTAS, SERVICIOS, JUEGOS MECÁNICOS U OTRAS ACTIVIDADES, JUSTIFICANDO DE MANERA DOCUMENTAL LOS PRECIOS, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y DEMÁS CONCEPTOS.
- FORTALECER EL CONTROL DE BOLETAJE, CORTESÍAS Y AFOROS, ESTABLECIENDO LÍMITES Y REGISTROS CLAROS PARA ACCESOS GRATUITOS, FOLIOS, BOLETOS VENDIDOS E INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS.
- REGULAR Y TRASPARENTAR LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR TERCEROS Y LOS BENEFICIOS OTORGADOS A PROVEEDORES, ASEGURANDO EL COBRO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PERMISOS Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS, EVITANDO CONDICIONES QUE REDUZCAN INJUSTIFICADAMENTE LOS INGRESOS MUNICIPALES.
- MEJORAR LA PLANEACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DE LAS JORNADAS VILLISTAS, MEDIANTE PROYECCIONES DE INGRESOS, ESTRATEGIAS PARA STANDS, DIVERSIFICACIÓN COMERCIAL, USO DE DATOS DE AFORO, CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE CADA EDICIÓN PARA MEJORAR LA SIGUIENTE.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027



ACTAS CIRCUNSTANCIADAS



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

ACTAS CIRCUNSTANCIADAS

La Sindicatura con base en las facultades establecidas en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, levanta las siguientes 4 Actas Circunstanciadas a diferentes áreas de la Administración Pública Municipal por ser omisos en la contestación de la solicitud de información, fuera del término que establece la norma, que son 4 días hábiles a partir de la fecha de su recepción. Se relaciona el concepto de lo que fue solicitado, y la dependencia a la cual fue levantada el acta circunstanciada correspondiente.

ACTAS JORNADAS VILLISTAS

OFICIO EN CUESTIÓN	CONCEPTO	DEPENDENCIA	TITULAR	FECHA DE ACTA	NO. DE ACTA
OF S 370-26	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA RELATIVO A LA COPIA DEL RECIBO O COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PERMISO, AUTORIZACIÓN O RENTA DEL FORO VILLISTA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE EDWIN LUNA Y LA TRAKALOSA , PROGRAMADO PARA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2026.	TESORERÍA	LIC. JOSÉ MOLINA BARRÓN	18/06/2026	97
OF S 369-26	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS PERMISOS, HORARIOS AUTORIZADOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE LLEVÓ A CABO LA VENTA DE CERVEZA Y LA PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES DENTRO DEL MARCO DE LAS JORNADAS VILLISTAS 2026 .	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. JORGE ARTURO CORDERO BURCIAGA	18/07/2026	103
OF S 369-26	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS PERMISOS, HORARIOS AUTORIZADOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE LLEVÓ A CABO LA VENTA DE CERVEZA Y LA PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES DENTRO DEL MARCO DE LAS JORNADAS VILLISTAS 2026 .	DIRECCIÓN DE TURISMO	LIC. EMMANUEL ESPINOSA HERNÁNDEZ	18/07/2026	104
OF S 369-26	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS PERMISOS, HORARIOS AUTORIZADOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE LLEVÓ A CABO LA VENTA DE CERVEZA Y LA PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES DENTRO DEL MARCO DE LAS JORNADAS VILLISTAS 2026 .	TESORERÍA	LIC. JOSÉ MOLINA BARRÓN	18/07/2026	105
OF S 435-26	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO EDWIN LUNA Y LA TRAKALOSA DE MONTERREY, REALIZADA DENTRO DEL MARCO DE LAS JORNADAS VILLISTAS 2026 .	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ING. SALVADOR CALDERÓN AGUIRRE	05/08/2026	106
OF S 420-26	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS JUEGOS MECÁNICOS QUE SE PRESENTARON Y OPERARON EL DÍA 21 DE JULIO DE 2026, RESPECTO DE LOS CUALES SE REQUIRIÓ VERIFICAR LAS AUTORIZACIONES EXPEDIDAS, LOS DERECHOS COBRADOS, EL USO DEL ESPACIO MUNICIPAL Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.	TESORERÍA	LIC. JOSÉ MOLINA BARRÓN	03/08/2026	107
OF S 429-26	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL COBRO POR EL USO DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS INSTALADOS EN EL SECTOR DE LA PUERTA DEL TIEMPO Y EN LA EXPLANADA DE LOS JUEGOS MECÁNICOS DURANTE LAS JORNADAS VILLISTAS 2026 , CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LOS INGRESOS OBTENIDOS, SU REGISTRO CONTABLE, LOS GASTOS GENERADOS POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y EL RESULTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE.	TESORERÍA	LIC. JOSÉ MOLINA BARRÓN	03/08/2026	108

ACTAS CIRCUNSTANCIADAS

ACTAS JORNADAS VILLISTAS

OFICIO EN CUESTIÓN	CONCEPTO	DEPENDENCIA	TITULAR	FECHA DE ACTA	NO. DE ACTA
OF S 461-26	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES REALIZADOS CON MOTIVO DE LAS JORNADAS VILLISTAS 2026 . DONDE SE SOLICITÓ INCLUIR LO SIGUIENTE: - COPIA ÍNTEGRA DE LOS CONTRATOS , CONVENIOS, PEDIDOS, ÓRDENES DE SERVICIO, CARTAS COMPROMISO O INSTRUMENTOS JURÍDICOS CELEBRADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA ACTIVIDAD. - IMPORTE CONTRATADO Y COSTO TOTAL DE CADA PRESENTACIÓN, ACTIVIDAD O SERVICIO, INDICANDO SI LAS CANTIDADES INCLUYEN IMPUESTOS, GASTOS DE TRASLADO, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, PRODUCCIÓN, EQUIPO TÉCNICO, MOBILIARIO, VIÁTICOS, COMISIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO ADICIONAL. - DESGLOSE DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON CADA ACTIVIDAD, INCLUYENDO PRODUCCIÓN, SONIDO, ILUMINACIÓN, ESCENARIOS, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, PUBLICIDAD, RENTA DE EQUIPO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	DIRECCIÓN DE TURISMO	LIC. EMMANUEL ESPINOSA HERNÁNDEZ	13/08/2026	109
OF S 463-26	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES REALIZADOS CON MOTIVO DE LAS JORNADAS VILLISTAS 2026 . DONDE SE SOLICITÓ INCLUIR LO SIGUIENTE: - COPIA ÍNTEGRA DE LOS CONTRATOS , CONVENIOS, PEDIDOS, ÓRDENES DE SERVICIO, CARTAS COMPROMISO O INSTRUMENTOS JURÍDICOS CELEBRADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA ACTIVIDAD. - IMPORTE CONTRATADO Y COSTO TOTAL DE CADA PRESENTACIÓN, ACTIVIDAD O SERVICIO, INDICANDO SI LAS CANTIDADES INCLUYEN IMPUESTOS, GASTOS DE TRASLADO, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, PRODUCCIÓN, EQUIPO TÉCNICO, MOBILIARIO, VIÁTICOS, COMISIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO ADICIONAL. - DESGLOSE DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON CADA ACTIVIDAD, INCLUYENDO PRODUCCIÓN, SONIDO, ILUMINACIÓN, ESCENARIOS, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, PUBLICIDAD, RENTA DE EQUIPO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ING. SALVADOR CALDERÓN AGUIRRE	13/08/2026	110

ACTAS CIRCUNSTANCIADAS

ACTAS JORNADAS VILLISTAS

OFICIO EN CUESTIÓN	CONCEPTO	DEPENDENCIA	TITULAR	FECHA DE ACTA	NO. DE ACTA
OF S 441-26	INFORMACIÓN REFERENTE A LA SIGUIENTE OBRA “ PUENTE PEATONAL SAN JOSÉ ” DE LA CUAL SE PIDE SE INCLUYA LO SIGUIENTE: - DICTAMEN O FALLO DE TIPO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA. - TIPO DE CONTRATACIÓN. - CONCEPTOS DE OBRA. - INVERSIÓN TOTAL DE LA OBRA. - NOMBRE DEL CONTRATISTA. - OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. - ORIGEN DEL RECURSO. - CONTRATOS. - PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DE OBRA. - CALENDARIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ING. PEDRO ALONSO BUENO CRUZ	07/08/2026	111
OF S 450-26	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE CERTIFICADA RESPECTO DE LA VIGENCIA Y CONTENIDO ACTUAL DE LOS MANUALES APROBADOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EN EL ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NÚMERO 99, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, SE PUBLICÓ EL ACUERDO NÚMERO 173/2024 , MEDIANTE EL CUAL SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN DE VEINTISÉIS MANUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN POLICIAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, DERIVADOS DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 963 12/VI/2024 , APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2024.	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. JORGE ARTURO CORDERO BURCIAGA	11/08/2026	112



CONCLUSIÓN

**“UNA TRADICIÓN NO DESAPARECE
DE UN DÍA PARA OTRO. SE PIERDE
PROGRESIVAMENTE...”**



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

Síndica Municipal
Hidalgo del Parral



CONCLUSIÓN

- Falta de transparencia y rendición de cuentas.
- Menor captación y aprovechamiento de los ingresos municipales.
- Menor impacto turístico y económico.
- Insuficiente planeación y análisis costo-beneficio.
- Riesgo de pérdida de relevancia y continuidad de las Jornadas Villistas.



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

Síndica Municipal
Hidalgo del Parral

Después de más de tres décadas de realizarse las Jornadas Villistas, esta celebración debería encontrarse en una etapa de **consolidación, profesionalización y crecimiento**.

Sin embargo, los resultados observados durante la edición 2026 reflejan señales preocupantes respecto de su organización, planeación, capacidad de convocatoria, promoción turística, control administrativo, transparencia y rendición de cuentas.

Del análisis efectuado por esta Sindicatura se advierten **debilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas**, así como áreas de oportunidad para mejorar la trazabilidad de las operaciones, los controles internos y la comprobación de los ingresos y egresos generados durante la celebración.

Asimismo, se observa la necesidad de lograr **una mayor captación y mejor aprovechamiento de los ingresos municipales**, procurando que las actividades comerciales, espectáculos, concesiones y demás fuentes de ingreso representen un beneficio real para las finanzas del Municipio.

También resulta necesario evaluar con mayor precisión el **impacto turístico y económico de las Jornadas**. Su éxito no puede medirse únicamente por el número de eventos realizados o por la asistencia a determinados conciertos, sino por la cantidad de visitantes que realmente llegan a Parral, su permanencia, la derrama económica generada y el beneficio obtenido por los distintos sectores de la ciudad.

De igual manera, debe fortalecerse la **planeación y el análisis costo-beneficio**, estableciendo objetivos claros y resultados medibles que permitan determinar si los recursos públicos destinados a las Jornadas generan beneficios proporcionales en materia turística, cultural, económica y social.

No basta con gastar menos; es indispensable demostrar que se obtuvieron mejores resultados.

Las Jornadas Villistas tampoco pueden reducirse únicamente a conciertos o espectáculos masivos. Un artista puede presentarse en prácticamente cualquier ciudad; pero **la historia de Francisco Villa, la Revolución Mexicana, nuestra tradición minera, nuestros museos, nuestra arquitectura y nuestra identidad solamente pueden vivirse plenamente en Parral.**

Ese es nuestro verdadero potencial turístico.

La propia **Cabalgata Villista** demuestra que cuando se combinan adecuadamente historia, tradición, identidad y turismo existe una verdadera capacidad de convocatoria. Ese debe ser el rumbo que permita fortalecer nuevamente a las Jornadas.

Por ello, debemos preguntarnos: **¿cuánto costaron las Jornadas?, ¿cuánto recuperó el Municipio?, ¿qué beneficio económico generaron?, ¿qué impacto turístico alcanzaron?, ¿qué calidad tuvieron los eventos? y, principalmente, ¿qué recibió Parral a cambio de la inversión realizada?**

Las deficiencias advertidas en transparencia, captación de ingresos, impacto turístico, planeación y relación costo-beneficio, vistas en conjunto, representan un riesgo mayor: **que las Jornadas Villistas continúen perdiendo relevancia, identidad y capacidad de convocatoria, poniendo en riesgo su permanencia como una de las celebraciones más importantes de Parral.**

Una tradición no desaparece de un día para otro.

Se pierde progresivamente cuando deja de despertar interés, cuando deja de atraer visitantes y cuando la ciudadanía deja de encontrar en ella aquello que la hizo especial.

Parral tiene historia, cultura, tradición, patrimonio e identidad.

Parral no necesita simplemente una feria con conciertos. Parral necesita unas Jornadas Villistas a la altura de su historia.

Recuperar su esencia no significa regresar al pasado.

Significa entender que nuestra historia debe ser la base sobre la cual construyamos el futuro turístico, cultural y económico de Parral.

INFORME ESPECIAL



SINDICATURA

HIDALGO DEL PARRAL
2024-2027

Dalia Villalobos

Síndica Municipal
Hidalgo del Parral